Universidad Externado de Colombia

Resolución Nro. 92 del Ministerio de Gobierno de la República de Colombia del 9 de marzo de 1926

El Rector, el cuerpo docente y el Consejo de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Juan Rafael Pino Martínez

C.C. 7.709.119

cursó los estudios y cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal Penal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad y, en adición, los documentos digitales respectivos

Rector

Secretaria General

Decana

4D7E47C7A002

*Bogotá D.C., **13 de noviembre de 2025**, Registro **120441**, Acta **25192**, Folio **221**, Libro **38***

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Juan Rafael Pino Martínez

C.C. n.° 7.709.119 de Neiva

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Constitucional

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 3 de Junio de 2011 Acta 10477 Folio 331 Libro n.° 17

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 39913 Folio 99 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 4 de Junio de 2011

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Juan Rafael Pino Martínez

C.C. 7709119 Neiva

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de enero del año dos mil nueve (2009)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 29713 D Libro 2 del 30 de enero de 2009

30248